

**LIBERBANK, S.A.**  
**COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, LIBERBANK, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), por acuerdo de su Consejo de Administración de 27 de mayo de 2013, publica el presente complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para su celebración, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2013, a las 11:00 horas en **Madrid, en el Palacio de los Duques de Pastrana (Paseo de la Habana, 208)** y, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2013, a la misma hora y en el mismo lugar.

El anuncio de la convocatoria de esta Junta General Ordinaria de Accionistas fue publicado en los diarios Expansión, El Economista, Cinco Días, El Comercio, La Nueva España, El Diario Montañés y Diario Hoy de Extremadura y en la página web corporativa de la Sociedad el día 24 de mayo de 2013. Asimismo, la convocatoria fue difundida ese mismo día mediante Hecho Relevante comunicado a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, en cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria ha sido solicitado por Caja de Ahorros de Asturias (“**Cajastur**”), titular de acciones representativas de más de un 5% del capital social de la Sociedad, mediante notificación fehaciente recibida en plazo en el domicilio social de la Sociedad, el 27 de mayo de 2013.

El punto del Orden del Día cuya inclusión ha solicitado Cajastur, y que se añade a los ya incluidos en la convocatoria publicada, es el siguiente:

***“Examen y aprobación, en su caso, con efectos 1 de enero de 2013, del Balance de Actualización de Liberbank, S.A., conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.”***

En relación con dicho punto, el Consejo de Administración ha aprobado una propuesta de acuerdo que será difundida como Hecho Relevante y publicada en la página web corporativa de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que tras la inclusión de este nuevo punto, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resulta como sigue:

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2012 tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Liberbank S.A. correspondiente al ejercicio social 2012.*

2. *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank S.A. correspondiente al ejercicio social 2012.*
3. *Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre la política de remuneraciones de los Consejeros.*
4. *Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.*
5. *Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.*
6. *Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, (i) obligaciones o bonos simples o subordinadas, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la Sociedad o de cualesquiera terceras entidades, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación de facultades.*
7. *Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*
8. *Examen y aprobación, en su caso, con efectos 1 de enero de 2013, del Balance de Actualización de Liberbank, S.A., conforme a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.*

En Madrid, a 27 de mayo de 2013.

---

Manuel Menéndez Menéndez  
Presidente del Consejo de Administración